SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

INFORME N° 005-2021-3-0168-DF

AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

"INFORME A LA INFORMACION FINANCIERA"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO 1

LIMA - PERÚ
FEBRERO - 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ESPINOZA & ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2019

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/ = Sol

ESPINOZA & ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste No.600
Of.502 – Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51)6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público - OSITRAN

1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2 La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú para el sector gubernamental, que comprende las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) y las Normas Gubernamentales vigentes en el Perú, aplicables a la Entidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

4 Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoria también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

5 Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría, excepto por la situación descrita en el párrafo siguiente.

Bases para una opinión con salvedades

Inadecuado tratamiento de las transferencias recibidas por los concesionarios para pagos de Supervisión

6 En el período 2018 se reconoció como Otros Ingresos del período un importe de S/4.6 millones (US$1.4 millones) transferidos por Concesionaria Vial del Sol - COVISOL S.A. para financiar la Supervisión del contrato de concesión Autopista el Sol Tramo Vial: Trujillo - Sullana. Este tratamiento contable no es concordante con lo señalado por la Dirección General de Contabilidad Pública, quienes, en respuesta a las consultas realizadas por OSITRAN, concluyó que, "los recursos recibidos de los concesionarios para gastos de supervisión deben reconocerse como un pasivo diferido hasta que como producto del cumplimiento de las prestaciones de los supervisores de obra se encuentre en condiciones de reconocer un ingreso", situación que no ha ocurrido en los años 2018 y 2019. Por lo tanto, al cierre del período 2018 y 2019 el pasivo diferido se encuentra disminuido en S/4.6 millones y los resultados acumulados en exceso por ese mismo importe. La Entidad, ha decidido realizar los ajustes correspondientes al cierre de la información financiera del período 2020. Es preciso manifestar que en el periodo 2019 no se han recibido transferencia por estos conceptos, habiendo sido informados por la Entidad, que al cierre del período 2020 realizará los ajustes correspondientes.

De las transferencias recibidas de los concesionarios por concepto de supervisión antes del período 2018, se mantiene un saldo de S/99.5 millones al cierre del 2019, habiéndose efectuado pagos por concepto de supervisión por S/17 millones en este período. Estos importes no se incluyen en la presentación de los Estados Financieros, decisión que responde a la posición institucional adoptada basado en el Informe No.001-2018-GSF-GA-GPP-GAJ-OSITRAN del 8 de mayo de 2018, que contiene la Opinión Legal en cuanto a la no aplicación del artículo 5° de la Ley No.30694, referido a la incorporación al presupuesto institucional de los recursos recibidos de los concesionarios con anterioridad al 1 de enero de 2018. Al no existir en las leyes de equilibrio financiero, ni en las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Contabilidad Pública, indicaciones expresas respecto al tratamiento contable de estos saldos, con fecha 15 de febrero de 2021 la Entidad ha presentado una nueva consulta al Ente Rector de Contabilidad, la que está pendiente de respuesta a la fecha. A nuestro entender, se debe tener en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Presupuesto Público como respuesta a las consultas realizadas, cuya evaluación concluye que estas transferencias que se reciben para el cumplimiento de las funciones y objetivos de OSITRAN, constituyen fondos públicos; por lo cual, no deberían tratarse como "Encargos" y el saldo de S/99.5 millones debió incluirse como saldos de efectivo y equivalente de efectivo y pasivos diferidos en el estado de situación financiera al cierre del 2019, y los gastos del período por S/17 millones debió incluirse tanto como ingreso y como gasto en el estado de gestión del 2019 por corresponder a transferencias condicionadas.

Opinión

7 En nuestra opinión, excepto por el no reconocimiento como Activo del efectivo y equivalente de efectivo por S/99.5 millones, del Pasivo Diferido por S/104.1 millones y el exceso en resultados acumulados por S/4.6 millones que se describe en el precedente párrafo 6, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN al 31 de diciembre de 2019, el resultado de gestión y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad.

Otros Asuntos

8 Como se describe en la Nota 2 m) a los estados financieros, las transferencias recibidas de los concesionarios como retribución al Estado, y que es distribuida a los ministerios del sector, Tesoro Público y otros, según como se ha dispuesto en los contratos de concesión, se reconocen en cuentas de activos y pasivos por encargos y no se presentan en los estados financieros de OSITRAN en concordancia con el Plan Contable Gubernamental. En el período 2019 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado de S/561 millones que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión.

9 Como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2019 ingresos por S/77.4 millones (S/74.6 millones en el 2018) de “Aporte de Regulación” basado en los ingresos declarados por las empresas reguladas (concesionarios). La información sobre los ingresos presentados por los concesionarios debe estar corroborada por un informe de auditoría de sus estados financieros y por un pronunciamiento respecto de los pagos realizados por “Aportes de Regulación”. La Gerencia de Supervisión y Fiscalización tiene a su cargo la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los concesionarios y de la información anual auditada, teniendo la facultad legal y discrecional de fiscalización, cuyos resultados serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados.

10 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines comparativos fueron auditados por otros auditores independientes, habiendo emitido con fecha 31 de mayo de 2019 una opinión sin salvedades.

Lima, Perú
26 de febrero de 2021

Refrendado por:

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA HERRERA VIRGILIO
FIR 07235158 hard
Motivo: Auditoria
Financiera Gubernamental OSITRAN 2019
Fecha: 26/02/2021 10:37:08-0500

Firmado digitalmente por:
Virgilio Espinoza Herrera
Socio Principal
Contador Público Colegiado Certificado
MatrículaNo.5237

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Notas 1, 2 y 3)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2019 S/	2018 S/
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 4)	19,397,449	80,336,371
Cuentas por cobrar	-	880,249
Otras cuentas por cobrar (Nota 5)	8,380,351	12,660,536
Existencias	143,483	137,910
Servicios pagados por anticipado (Nota 6)	397,468	14,006
Otras cuentas del activo	435,158	1,140,152
Total activo corriente	**28,753,909**	**95,169,225**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo, neto (Nota 7)	5,486,331	3,912,677
Otras Cuentas del Activo, neto (Nota 8)	1,262,660	180,807
Total activo no corriente	**6,747,991**	**4,093,484**
TOTAL ACTIVO	**35,501,900**	**99,262,709**
CUENTAS DE ORDEN (Nota 13)	**334,542,877**	**369,505,596**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre de 2019 S/	2018 S/
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar a proveedores (Nota 9)	2,039,285	3,114,043
Impuestos, contribuciones y otros	219,524	257,268
Remuneraciones y beneficios sociales (Nota 10)	4,122,545	3,718,043
Otras Cuentas del Pasivo (Nota 11)	1,227,631	2,982,830
Total pasivo corriente	**7,608,985**	**10,072,184**
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar a proveedores (Nota 9)	762,813	-
Beneficios Sociales (Nota 10)	1,104,079	1,221,627
Provisiones	3,992,042	4,189,335
Otras cuentas del pasivo (Nota 11)	46,661,412	47,372,837
Total pasivo no corriente	**52,520,345**	**52,783,899**
TOTAL PASIVO	**60,129,330**	**62,856,082**
PATRIMONIO NETO (Nota 12)		
Hacienda Nacional	24,623,638	24,623,638
Resultados Acumulados	(49,251,068)	11,782,988
TOTAL PATRIMONIO NETO	**(24,627,430)**	**36,406,626**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**35,501,900**	**99,262,709**
CUENTAS DE ORDEN (Nota 13)	**334,542,877**	**369,505,596**

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN
ESTADO DE GESTION (Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/	**S/**
Ingresos		
Ingresos no tributarios (Nota 14)	3,438,191	2,582,226
Aportes de regulación (Nota 15)	77,447,479	74,579,158
Traspasos y remesas recibidas (Nota 16)	2,865,613	-
Ingresos financieros (Nota 17)	2,215,549	2,886,509
Otros ingresos (Nota 18)	2,890,483	10,924,318
Total ingresos	**88,857,315**	**90,972,211**
Costos y Gastos		
Gastos en Bienes y Servicios (Nota 19)	(39,946,891)	(40,110,910)
Gasto de Personal (Nota 20)	(43,900,681)	(40,531,072)
Gasto de Prestaciones y asistencia social	(654,335)	(643,181)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(117,616)	(1,065,069)
Traspasos y Remesas Otorgadas (Nota 21)	(58,114,000)	(25,996,430)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 22)	(7,513,471)	(5,508,417)
Gastos financieros	(57,382)	(16,599)
Otros gastos (Nota 23)	(314,808)	(194,660)
Total costos y gastos	**(150,619,183)**	**(114,066,340)**
Resultados del ejercicio (Déficit)	**(61,761,869)**	**(23,094,129)**

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Notas 1, 2 y 3)

	Hacienda nacional	Resultados acumulados	Total
	S/	S/	S/
Saldo al 1 de enero de 2018	**24,623,638**	**12,152,515**	**36,776,153**
Ajustes de años anteriores	-	22,724,601	22,724,601
Déficit del ejercicio		(23,094,129)	(23,094,129)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**24,623,638**	**11,782,988**	**36,406,626**
Ajustes de años anteriores	-	727,813	727,813
Déficit del ejercicio	-	(61,761,869)	(61,761,869)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**24,623,638**	**(49,251,068)**	**(24,627,430)**

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1, 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/	**S/**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza (entradas) por:		
Cobranza por aportes de regulación	78,492,457	73,267,281
Cobranza de bienes y servicios y rentas de la propiedad	6,533,989	16,026,305
Traspasos y remesas corrientes recibidas	2,865,613	-
Otros	2,370,030	-
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(45,210,875)	(55,535,639)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(43,691,757)	(28,675,486)
Pago por prestaciones y asistencia social	(623,802)	(643,181)
Donaciones y transferencias corrientes	(1,117,616)	(1,065,069)
Traspasos y remesas corriente entregadas del tesoro público	(58,114,000)	(25,996,430)
Otros	-	(123,116)
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado a las actividades de operación	(58,495,960)	(22,745,335)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por compra de vehículos, maquinarias y otros	(2,056,985)	(459,253)
Pago por compra de otras cuentas de activo	(385,977)	(119,252)
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(2,442,962)	(578,504)
Disminución neta de efectivo del año	(60,938,922)	(23,323,839)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	80,336,371	103,660,211
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	**19,397,449**	**80,336,371**

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN es una institución creada mediante Ley No.26917, como organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (Artículo 2º de la Ley No.27332, publicada el 26 de julio de 2000) con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene como misión regular el comportamiento de los mercados, en los que actúan las Entidades Prestadoras de Infraestructura de Transporte de Uso Público, supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión y a las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia.

La Organización de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015.

OSITRAN tiene como objetivo general, regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

Dentro del marco del objetivo general, son objetivos específicos de OSITRAN:

- Promover la existencia de condiciones de competencia en la prestación de los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Garantizar el acceso universal al uso de la infraestructura y a los servicios vinculados a ella.
- Garantizar la calidad y la continuidad de la prestación de los servicios públicos relativos a la explotación de la infraestructura.
- Velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión de infraestructura.
- Cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios de la infraestructura.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y regulaciones que establezca para los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Facilitar el desarrollo, modernización y explotación eficiente de la infraestructura.
- Las demás que establezcan las leyes y los reglamentos pertinentes.

2 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de OSITRAN han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. La Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Consejo Normativo de Contabilidad es el Organismo de participación del referido sistema y que tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de las normas relativas a la contabilidad de la actividad pública; en este contexto, las entidades del Sector Público y la Dirección General de Contabilidad Pública, continúan evaluando e implementando en forma progresiva las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) oficializadas, determinando las brechas entre las políticas contables adoptadas y los requerimientos de las NICSP; así como los efectos de dicha conversión.

b) Registro de las transacciones y preparación de los estados financieros

La contabilización de las operaciones se refleja de acuerdo a la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental aprobado por Resolución Directoral No.003-2019-EF/51.01. se han aplicado los instructivos contables establecidos en la Directiva No.004-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación y Presentación de la Información Financiera y presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas No Financieras que Administren recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral No.017-2019-EF/51.01, publicado el 17 de diciembre de 2019; acorde con las atribuciones otorgadas a la Dirección General de Contabilidad Pública en el Decreto Legislativo No.1436, decreto legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público.

c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las principales estimaciones están referidas a: cobranza dudosa, depreciación y amortización acumulada y provisiones.

d) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación
Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad. La moneda funcional y la moneda de presentación es el Sol.

Transacciones y saldos
Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios, nominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de gestión.

e) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible y los depósitos en instituciones financieras públicas y privadas.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros incluyen a los instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses y las ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo se registran como gastos o ingresos en el estado de gestión.

Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros que se registren como de capital, se clasifican directamente en el patrimonio. Los instrumentos financieros se compensan cuando la entidad tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Administración, los valores en libros de los instrumentos financieros de OSITRAN al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 no difieren significativamente de sus valores razonables.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en la presente nota.

g) Existencias

Las existencias se valorizan al costo de adquisición, al costo de producción o al valor neto de reposición, el que sea menor. Para el presente ejercicio por razones de desarrollo de nuevo software que permita un control eficaz de las operaciones de almacén, se ha optado con la opinión favorable de las áreas usuarias de la información y con la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas, el método de valuación de las existencias utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas – PEPS.

h) Edificios y estructuras y activos no producidos para la venta y vehículos, maquinaria, equipo y otros

Reconocimiento y medición
Estos activos, se presentan al costo histórico menos su depreciación acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la unidad impositiva tributaria se cargaron directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año.

Desembolsos posteriores
Los desembolsos posteriores a la adquisición son añadidos al importe del activo en libros cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados (Renovaciones y mejoras), siguiendo directrices normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro desembolso posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido (reparaciones y mantenimiento).

Depreciación
La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta a nivel individualizado de cada bien en aplicación de los criterios establecidos en la Directiva No.005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" aprobada mediante Resolución Directoral No.012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016 y que derogó el Instructivo No.2 - Criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública" La vida Útil de los bienes es como sigue:

	Años
Maquinaria y equipos de oficina	10
Mobiliario de oficina	10
Vehículos	4
Equipos computacionales y periféricos	4

i) Otras cuentas del activo

Las otras cuentas del activo corresponden principalmente a sistemas informáticos utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus actividades, las cuales se amortizan en forma lineal utilizando una tasa del 20% anual.

j) Contingencias

Las demandas judiciales, o similares, interpuestas por la Entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos contingentes y no se registran patrimonialmente, hasta que se produzca la resolución a favor de la entidad en última instancia y esta adquiera la condición de cosa juzgada. La entidad debe evaluar si la cuenta por cobrar que surge, satisface la definición de activo y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor, beneficios económicos futuros (entradas de efectivo u otros recursos) o un potencial de servicio. Si el flujo de beneficios económicos futuros o el potencial de servicio solo es probable y no prácticamente cierto, la entidad solo realiza revelaciones en notas a los estados financieros.

Los procesos judiciales y arbitrales en contra de la Entidad, son tratados según el registro que realizan los Procuradores Públicos o quienes hagan sus veces, a través del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado":

- Las demandas interpuestas en contra de la entidad, se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas. Es decir, cuando las sentencias judiciales resulten favorables a la entidad en primera instancia o cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia, se mantienen en cuentas de orden hasta que adquieran la condición jurídica de cosa juzgada.
- Las sentencias judiciales en contra de la entidad en primera y segunda instancia e incluso aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se contabilizan en cuentas de provisión.
- Las sentencias judiciales que hayan adquirido la autoridad de cosa juzgada y se encuentren en proceso de ejecución, dispuesto por la Sala que conoció el proceso en primera instancia, se

contabilizan en cuentas por pagar desde la fecha de notificación del requerimiento judicial de pago.

En procesos arbitrales la solicitud a la entidad para someter una controversia a arbitraje, es registrada en cuentas de orden. Los laudos en contra de la entidad, de los cuales se haya requerido rectificación, interpretación, integración y exclusión, se contabilizan en cuentas de provisión (laudos arbitrales nacionales o internacionales), incluyendo, aquellos por los cuales se haya interpuesto recurso de anulación en la vía judicial. El laudo en contra de la entidad que haya adquirido efecto de cosa juzgada sin que la entidad pública haya requerido rectificación, interpretación, integración o exclusión, y del cual exista certidumbre razonable de su cuantía, se contabiliza en cuentas por pagar, incluso en el caso en el cual, la parte interesada haya solicitado su ejecución ante la autoridad judicial.

k) Beneficios sociales de los trabajadores y pensionistas

Provisión para vacaciones
Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios
La provisión para compensación por tiempo de servicios CTS del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente y lo dispuesto en la Ley No.30057 "Ley del Servicio Civil", se contabiliza mensualmente, con cargo a resultados en la medida que dicho beneficio se devenga y por el monto que le correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos por Aportes de Regulación corresponden al 1% del valor de la facturación deducido el impuesto General a las Ventas de las Empresas y Entidades bajo el ámbito de OSITRAN, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley No.27332 "Ley Marco de los Organismos Reguladores, establece que la función normativa de los Organismos Reguladores". Estos ingresos se reconocen en el mes en el que se devengan en base a lo declarados y pagado por las empresas y entidades en el mes siguiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aporte por Regulación. Al cierre del período las aportaciones por cobrar corresponden al importe efectivamente cobrado en el mes de enero del año siguiente.

Los aportes por regulación tienen naturaleza tributaria y están sujetos a procesos de fiscalización realizados de manera discrecional por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, si como resultados de estos procesos se identificaran mayores aportes estos se consideran como ingresos en el período en el cual las correspondientes Resoluciones de Determinación sean consentidas.

A partir del período 2014, según la Directiva No.014-2013-EF/51.01 que modifica el Plan Contable Gubernamental, los ingresos provenientes de las transferencias del Tesoro Público (Recursos Ordinarios) se reconocen como tales en la fase de devengado de gastos, siempre y cuando los giros se encuentren aprobados por la Dirección General de Tesoro Público. Al cierre del período, el importe de estos ingresos pendientes de pago por el Banco de la Nación, se presentan en el rubro de Otros activos.

Los otros ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

m) Operaciones por Encargo

Transferencias recibidas para supervisión

Tal como se establece en la Ley No.26917, Ley que crea OSITRAN, la Entidad tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, *el cumplimiento de los contratos de concesión*, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

La Supervisión directa de estos contratos de concesión se realiza a través de empresas especializadas contratadas por OSITRAN pero cuya retribución es pagada por el concedente (otra entidad del estado) en forma directa o por el concesionario (Empresa Privada) mediante transferencia de fondos a OSITRAN, por lo que dichos costos de supervisión no es asumida con fondos de OSITRAN. Asimismo, las obras públicas concesionadas, tal como lo establecen las normas vigentes, son de propiedad del Ministerio del Sector al que corresponden (Concedente); y en consecuencia OSITRAN actúa solo como un ente regulador.

Hasta el año 2017 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No.30519 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporan al presupuesto de la Entidad. Sin embargo, el artículo quinto de la Ley No.30694 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" y el artículo cuarto de Ley No.30880 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" establece que estos recursos si deben ser incorporados en el presupuesto de la Entidad.

El análisis legal de la Entidad, determinó que al no tener las normas carácter retroactivo, solo debían incorporarse en el presupuesto las transferencias que se reciban a partir del período 2018.

Retribución al estado

Para efectos de establecer procedimientos que permitan administrar estos recursos, OSITRAN mantiene cuentas bancarias en las cuales se recauda las transferencias de Lima Airport Partners (LAP) por la Retribución Económica al Estado Peruano por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Terminal Internacional del Sur (TISUR) por la retribución económica por la concesión del Terminal Portuario de Matarani y otras retribuciones por concesiones viales, importes que son transferidos íntegramente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Proinversión según lo establecido en los Contratos de Concesión.

Estas retribuciones recibidas son transferidas durante el período a otras entidades y/o al tesoro público según lo establecido en los contratos de concesión.

Contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, PROINVERSION es la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad respecto de los procesos de inversión privada.

3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de OSITRAN la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que esté expuesta:

a) Riesgo de tipo de cambio
OSITRAN considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del Dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos y la mayoría de sus transacciones se realizan en soles.

b) Riesgo crediticio
OSITRAN no tiene riesgos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad de los aportes de regulación, principal ingreso de la Entidad, son mínimos.

c) Riesgo de liquidez
Riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

OSITRAN mantiene adecuados niveles de efectivo, debido a que sus flujos anuales de efectivo son positivos.

A la fecha se mantienen pasivos significativos por laudos arbitrales, los cuales serán pagados de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias.

d) Riesgo de variaciones en las tasas de interés
OSITRAN no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés teniendo en consideración que no mantiene obligaciones financiares o préstamos a largo plazo.

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Caja	14,740	-
Caja chica	2,208	4,064
Otros	125,473	155,229
Recursos Directamente Recaudados	6,014,760	6,186,306
Cuentas a plazos	-	59,000,000
Cuenta Única del Tesoro - CUT	13,240,269	14,990,773
	19,397,449	80,336,371

Los saldos en este rubro corresponden a recursos directamente recaudados principalmente por aportes de regulación y son de libre disponibilidad.

La disminución de esta cuenta se debe a que en el mes de noviembre de 2019 se canceló un depósito a plazo y se transfirió al Tesoro Público como parte del saldo de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en cumplimiento del D.S. No.338-2019-EF. Estos depósitos en instituciones financiera privadas se encontraban principalmente en Mi Banco por S/25,177,002 y devengaba una tasa de interés de 4.31% anual y en el Banco GNB por

S/33,822,998 a una tasa de interés de 4.46%; ambos depósitos vencieron el 13 de febrero de 2018.

La Cuenta Única del Tesoro Público incluye los saldos no utilizados de los recursos Directamente recaudados transferidos al tesoro público según la Resolución Directoral No.063-2012-EF/52.03 vigente a partir del 2 de enero de 2013.

5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Depósitos entregados en garantía	688,003	682,403
Sanciones	246,889	549,571
Otras cuentas por cobrar diversas	7,445,460	11,428,562
Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación	3,216,242	-
Estimación de cuentas de cobranza dudosa	(3,216,241)	-
Total	8,380,351	12,660,536

Los depósitos en garantía corresponden principalmente al alquiler del Local Institucional ubicado en calle Los Negocios en San Isidro.

Los aportes por regulación corresponden al registro contable de los aportes devengados en el mes de diciembre pero que son pagados por las empresas en el mes de enero del siguiente año.

Al cierre del ejercicio 2019, se realizó el análisis de estas acreencias reconocidas con anterioridad, y se reclasificó a Cuentas de Cobranza Dudosa por el importe de S/2,804,064 correspondiente al saldo por cobrar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por reconocimiento de los Laudos Arbitrales interpuesto por la Concesionaria IIRSA Note e IIRSA Sur Trama 2 e IIRSA Sur Tramo 3; y penalidad aplicadas al Consorcio Val Altiplano por S/412,178 debido a que las probabilidades de cobranza se han visto deterioradas, lo cual se sustenta en el Informe No.002-2020-JC-GA-OSITRAN e Informe No.005-2020-JC-GA-OSITRAN, respectivamente.

6 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Alquileres pagados por anticipado	329,416	5,400
Viáticos	3,367	5,310
Seguros pagados por anticipado	64,684	3,296
Total	397,468	14,006

Este importe incluye principalmente los adelantos del alquiler del local institucional en la calle Negocios en el distrito de Surquillo.

7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2019 fue como sigue:

	Saldo al 01.01.2019 S/	Adiciones S/	Deducciones S/	Transf. y ajustes S/	Saldo 31.12.2019 S/
Costo					
Vehículos	741,006	-	-	-	741,006
Mobiliario y otros	966,841	96,205	13,396	(279,888)	1,329,538
Equipos informáticos	5,564,811	2,118,307	245,221	263,103	7,174,794
Equipos diversos	1,983,178	138,294	71,220	16,785	2,033,467
	9,255,836	2,352,806	329,837	-	11,278,805
Depreciación					
Vehículos	(490,443)	(70,549)	-	72,540	(488,452)
Maquinaria, equipo y otros	(4,852,716)	(943,402)	305,929	186,166	(4,852,716)
	5,343,159	1,013,950	305,929	258,706	5,792,474
	3,912,677				5,486,331

Las adiciones del período comprenden principalmente a la adquisición de equipos de computacionales y periféricos, en mayor medida por la compra de computadoras portátiles, computadoras de escritorio, servidores, entre otros y equipos de telecomunicaciones, como la compra de teléfonos digitales, equipos de posicionamiento global – GPS, entre otros.

Las deducciones corresponden a la baja de activos fijos aprobadas mediante Resolución de Gerencia de Administración.

8 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2019 fue como sigue:

	Saldo al 01.01.2019 S/	Adiciones S/	Deducciones S/	Reclasif. S/	Saldo 31.12.2019 S/
Corriente:					
Fondos sujetos a restricción – Banco de la Nación	1,140,152	132,986	(46,990)	(790,990)	435,158
No corriente:					
Patentes	535	-	-		535
Software	1,783,653	398,332	(183,538)		1,998,446
Activos Intangibles	33,210	7,175	(1,310)		39,075
Fondos Restringidos	-	-	-	790,990	790,990
	1,817,398	405,507	184,848	790,990	2,829,046
Menos:					
Amortización	(1,636,591)	(182,883)	113,678	-	(1,567,386)
	180,807				1,261,660

Los fondos sujetos a restricción corto plazo corresponde a las garantías por las contrataciones de servicios de alquiler de camionetas, las cuáles se devolverán en el corto plazo. En el período 2019, parte de este saldo y lo de largo plazo a diversos proveedores de bienes y/o servicios.

Los activos intangibles comprenden software y licencias utilizadas por OSITRAN en el desarrollo de sus actividades. Durante el ejercicio 2019, se ha adquirió un software denominado "Solución de Inteligencia de Negocios", Solución Antimalware Endpoint, entre otros.

9 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Corriente:		
Bienes y Servicios por pagar	1,011,206	1,759,863
Activos no financieros por pagar	592,941	248,857
Depósitos recibidos en garantía	435,138	1,105,322
	2,039,285	3,114,043
No corriente:		
Depósitos recibidos en garantía	762,813	-

Los depósitos en Garantía Corresponden a la contrapartida de los importes recibidos en garantía de cumplimiento de contratos de servicios, entregado por los proveedores y que se muestra también como otras cuentas del activo. Los que se encuentran a largo plazo corresponden principalmente a Sparc Technologies Inc, Consorcio Supervisor Nororiental, Consorcio y Compañía del Norte, Desarrollo Integral y Gestión Pública y Macropost.

Al 31 de diciembre de 2018 los bienes y servicios por pagar incluyen las vacaciones del personal CAS por S/1,372,829, en el 2019 se presenta como remuneraciones y beneficios sociales (Nota 10).

10 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Parte Corriente		
Vacaciones por pagar	3,758,264	3,399,513
Compensación por tiempo de servicios	296,710	293,667
Otros	67,571	24,863
	4,122,545	3,718,043
Parte no corriente		
Compensación por tiempo de servicios	1,104,079	1,221,627

Las vacaciones por pagar corresponden a la provisión de los beneficios ganados por personal de OSITRAN al cierre del período, la cual es registrada en base a la información proporcionada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

La compensación por tiempo de servicios a largo plazo corresponde principalmente los beneficios ganados por los trabajadores de OSITRAN por el periodo mayo 2014 y octubre 2015; periodo en el cual de acuerdo al Reglamento de la ley SERVIR la Entidad no estaba obligada a realizar los depósitos semestrales.

11 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Parte corriente		
Laudo Arbitral	1,000,000	1,451,144
Otros	227,631	1,531,686
	1,227,631	2,982,830
Parte no corriente		
Laudos arbitrales	46,661,412	47,372,937

Este rubro incluye principalmente el Laudo Arbitral del proceso seguido con el Consorcio Supervisor Vial Sur por US$14,134,464 y que fue emitido en forma adversa para OSITRAN; en el 2019, se canceló S/2,500,000, quedando pendiente 48 cuotas de S/1,000,000 a ser canceladas hasta el año 2067. Se presenta como parte corriente el importe de la cuota que se cancelará en el año 2020.

12 PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

a) Hacienda Nacional

	2019 S/	2018 S/
Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	(10,581,321)	(10,581,321)
Capitalización de resultados acumulados	35,204,959	35,204,959
	24,623,638	24,623,638

En este rubro se incluye la capitalización de Hacienda Nacional y Resultados Acumulados positivos de años anteriores; en el período 2019 y 2018 no se ha efectuado capitalización alguna, debido a que no se han generado débitos o créditos en hacienda nacional adicional y los resultados de la Entidad han sido negativos.

b) Resultados Acumulados

Este rubro comprende el siguiente movimiento al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Saldo inicial del año	12.152,515	12.152,515
Ajustes de ejercicios anteriores	(727,813)	22,724,601
Déficit del período	(61,761,859)	(23,094,129)
Saldo final del año (Déficit) Superávit	(49,251,068)	11,782,988

El resultado negativo del 2019 y 2018, corresponde a la deducción de los Recursos Directamente Recaudados efectuado por el Tesoro Público, en cumplimiento del Decreto Supremo No.338-2019-EF y Decreto Supremo No.185-2018-EF respectivamente.

Al ajuste realizado en el período 2018, corresponde principalmente al pago realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cumplimiento del Laudo Arbitral a favor de Cesel – Nippon. Este laudo arbitral había sido reconocido como provisión (pasivo) por US$3,832,256.

13 CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2019 S/	2018 S/
Garantía Recibidas	131,966,795	138,339,347
Valores y Documentos en Cobranza – Recibidos	79,274,794	63,630,157
Contingencias	122,211,841	162,039,623
Cheques Girados	206,751	4,864,954
Cartas Ordenes	-	422
Contratos y compromisos aprobados	166,772	166,772
Bienes no Depreciables	715,924	464,321
	334,542,877	369,505,596

Las garantías recibidas corresponden a las cartas fianza recibidas por OSITRAN para garantizar los servicios que brindan los proveedores según los contratos suscritos, en su mayoría por servicios de supervisión en el marco de contratos de concesión.

Los valores y documentos en cobranza corresponden principalmente a resoluciones de determinación y multas emitidas por OSITRAN por aportes de regulación y que se encuentran en etapa de reclamación al no haber sido consentida por las empresas concesionarias.

En contingencias se presentan las demandas judiciales y procesos arbitrales en trámite al cierre del período en los que no se tiene sentencia, no se ha dictado Laudo, o las sentencias han sido favorables para la Entidad, sin que estas tengan aún la calidad de cosa juzgada, como se señala en la Nota 2j. Los principales corresponden a procesos arbitrales con Consorcio Supervisor Red Vial 4 que involucra un importe de US$4,686,959 y Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 por US$25,078,309.

14 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende los siguientes ingresos por el ejercicio:

	2019 S/	2018 S/
Servicios de Transporte	3,436,995	2,580,482
Acceso a la información pública	1,141	1,574
Venta de bases para licitación pública, concurso público	55	170
Total Ingresos No Tributarios	3,438,191	2,258,226

Los servicios de transporte corresponden a las transferencias realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por concepto de Supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima.

15 APORTES DE REGULACION

Los aportes de regulación por S/77,447,479 en el 2019 y S/74,579,158 en el 2018, es cobrado a las empresas concesionarias y determinado por el 1% de sus ingresos y es pagado en forma mensual. Las empresas que generaron mayores ingresos para la Entidad son: Lima Airport Partners S.R.L., GYM Ferrovías, APM Terminals, DP World Callao, entre otras.

16 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

En el período 2019 se ha recibido del Tesoro Público una transferencia por S/2,865,613 para atender los gastos de Supervisión de la segunda etapa de construcción del Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca. Estas transferencias fueron aprobadas mediante Decreto Supremo No.297-2019-EF y Resolución de Presidencia No.043-2019-PD-OSITRAN y Resolución de Presidencia No.059-2019-PD-OSITRAN. No se han recibido en el 2018.

17 INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	2019 S/	2018 S/
Intereses por Depósitos	2,196,088	2,864,476
Otros	19,461	22,033
	2,215,549	2,886,509

Incluye principalmente los intereses generados por los depósitos a plazo de los Encargos Recibidos y la Cuenta única del Tesoro – CUT.

18 OTROS INGRESOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	2019 S/	2018 S/
Multas y sanciones no Tributarias	2,524,715	5,897,185
Otros ingresos	339,459	4,984,601
Otros	26,309	42,532
	2,890,483	10,924,318

En este rubro se incluye principalmente los ingresos por sanciones y penalidades interpuestas a contratistas, empresas reguladas y empresas supervisoras.

El rubro de ingresos diversos por el período 2018, incluye principalmente los ingresos provenientes de Concesionaria Vial del Sol - COVISOL S.A. para financiar la Supervisión del contrato de concesión Autopista el Sol Tramo Vial: Trujillo - Sullana. No se han tenido ingresos por este concepto en el 2019.

19 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	2019	2018
	S/	S/
Servicios Profesionales y Técnicos	28,593,604	27,838,236
Alquileres de Muebles e Inmuebles	6,195,300	6,478,567
Servicios Básicos	1,485,567	945,034
Consumo de bienes	1,252,167	762,601
Limpieza y seguridad	965,876	1,148,576
Viajes	728,862	773,330
Servicios Administrativos, Financieros Y De Seguros	700,725	540,925
Servicio de Mantenimiento y Reparaciones	678,375	970,057
	40,600,476	39,457,325

Los servicios profesionales y técnicos corresponden principalmente a servicios de supervisión de cumplimiento de obligaciones de las empresas reguladas.

Alquiler de muebles corresponde principalmente al alquiler de los locales institucionales para las dos sedes de OSITRAN así como alquiler de camionetas para las labores de supervisión.

20 GASTO DE PERSONAL

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	2019	2018
	S/	S/
Personal	18,627,673	18,628,437
Otros gastos de personal	5,439,344	5,701,959
Dietas	212,880	229,500
Contribuciones a Essalud	1,757,043	1,756,178
Contrato de Administración de Servicios – CAS	17,068,874	13,888,592
Otros gastos CAS	794,867	326,406
	43,900,681	40,531,072

Este rubro comprende los gastos del personal del ejercicio, en el ejercicio 2019 se han incrementado el número de servidores CAS y liquidaciones de beneficios sociales.

21 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Este rubro comprende un importe de S/58,114,000 por el 2019 y S/25,996,430 por el 2018 que corresponde principalmente a la deducción de los Recursos Directamente Recaudados efectuado por el Tesoro Público, en cumplimiento del Decreto Supremo No.338-2019-EF y Decreto Supremo No.185-2018-EF respectivamente.

22 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	2019	2018
	S/	S/
Depreciación de vehículos, maquinarias y otros (Nota 7)	1,013,950	1,179,742
Amortización de intangibles (Nota 8)	112,118	139,340
Cuentas por cobrar diversas	3,216,242	-
Provisiones por procesos laborales	125,000	278,318
Provisiones por procesos arbitrales apelados por el Entidad	3,046,161	3,911,017
	7,513,471	5,508,417

23 OTROS GASTOS

Este rubro comprende lo siguiente por el periodo:

	2019	2018
	S/	S/
Derechos administrativos	11,909	-
Vehículos, maquinaria y otros	23,908	91,028
Bienes no depreciables y otros activos no financieros	277,025	76,945
Otros	1,965	26,687
Total	314,808	194,660

24 SITUACION TRIBUTARIA

OSITRAN es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa y económica y que, al no realizar actividad empresarial, se encuentra inafecto al impuesto que grava las ganancias, tal como se señala en el inciso a) del artículo 18º de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, de acuerdo al artículo 14º de la Ley No.26917, Ley de creación de OSITRAN, se perciben ingresos por concepto de la Tasa de Regulación que aportan las Entidades Prestadoras. Dichos ingresos califican como inafectos respecto del Impuesto General a la Ventas (IGV), por cuanto se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Sentencia del Expediente No. 3303-2003-AA/TC emitida por el Tribunal Constitucional, el Aporte por Regulación tiene naturaleza tributaria de la subespecie contribución, y en razón a ello, está sometido a la observancia de los principios constitucionales consagrados por el artículo 74º de la Constitución y otras normas que regulan el régimen tributario y la Entidad puede hacer uso de su facultad discrecional de Supervisión y Fiscalización.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2015 al 2019, inclusive, se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a OSITRAN, no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. OSITRAN considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, se reconocerán en los resultados del año en que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

///